

Otorgamiento Patente Comercial: "VENTA DE ROPA AMERICANA"

Santa Cruz, 29 de Julio de 2025

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES YAER/MPP/KCJ/MRR/G

## VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La solicitud de fecha 23.07.2025, presentada por el Contribuyente, SERVICIOS DE MODA SPA, Rut: 78.152.965-6, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "VENTA DE ROPA AMERICANA", con dirección en GENERAL DEL CANTO N°5 LOCAL 5 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°100-30.
- 2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de vigencia, Certificado de Estatutos actualizado, Certificado de anotaciones, E-RUT, Fotocopia cedula de identidad, Contrato de arriendo, Certificado de avaluó fiscal, Declaración jurada de inicio de actividades del SII, Modificación y actualización de información del SII, formularios 29 de impuestos mensuales.

## **DECRETO EXENTO N° 2155**

- 1. OTÓRGUESE, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2025 a nombre de SERVICIOS DE MODA SPA, Rut: 78.152.965-6, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "VENTA DE ROPA AMERICANA", con dirección en GENERAL DEL CANTO N°5 LOCAL 5, Rol de Avalúo 100-30 de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
- REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARINA CATALAN JORQUERA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc: Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria

